



RNVJ

RADICADO: 68001-4003003-2019-00819-00

PROCESO: VERBAL -DIVISORIO

Pasa al Despacho del Señor Juez para resolver la solicitud de las partes y que obra a folio 25.  
Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y pese a que no hubo unanimidad en la petición de conciliación deprecada por las partes, este despacho considera que es pertinente proceder a fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de conciliación y se señala fecha para el día VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

LA DILIGENCIA SE EFECTUARÁ VIRTUALMENTE A TRAVES DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.

Oportunamente por secretaría se les hará llegar el link para la reunión.

Por lo anterior se requiere a los apoderados para que suministren TODOS LOS CORREOS ELECTRONICOS Y TELEFONOS, de las partes y demás intervinientes en la audiencia, esto por lo menos con 15 días de anticipación, para coordinar la logística correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ea696fa2704943549a33fc248f591b4d07d96756213b7c8044af1cdc7dd1a1**

Documento generado en 25/11/2021 07:29:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>